

CAVILARI S.A.

GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAVILARI S.A.

En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, al día treinta del mes de abril del dos mil catorce a las 09H30 se reunieron los siguientes socios de la compañía: La Señora **GREGORIA MERY PILOZO COLOMA** con cédula de Ciudadanía No. **091288068-9** con 640 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **MAURICIO RODRIGO MEDINA CHAVEZ** con cédula de Ciudadanía No. **0915432652** con 160 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado

Preside la sesión la señorita **GENESIS JOHANNA PARIS MORENO PILOZO** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta la señora **GREGORIA MERY PILOZO COLOMA** quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías previa convocatoria por tratarse de una junta Extraordinaria y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer los dos únicos puntos del orden de día que dice:

- 1.- **APROBAR** El Informe Los Estados Financieros por el año 2013
- 2.- **APROBAR y AUTORIZAR** Gerente General para que instruya al Contador sobre la división del Inventario de productos terminados por obsoletos y que corresponden al ejercicio del 2013 cuyo monto es de \$ 182.067,52 y que será dado de baja vía amortización durante a 5 años

La Junta luego de deliberar, resuelve aprobar los puntos tratados en la presente junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta Extraordinaria

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.


GENESIS JOHANNA PARIS MORENO PILOZO
GERENTE -SECRETARIO AD-HOC
C. C. # 092534435-0